

20110000008411	HADOU,RACHID	200	CIR/91-2-5G	-4761 -DFM	MARINA, GENERAL	31/08/2011 11:55:00	0
20110000008412	LOPEZ*MARTINEZ,CATALIN A	200	CIR/91-2-5G	-4447 -CWF	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	31/08/2011 12:00:00	0
20110000008736	LAHCHAICHI,MOHAMED	200	CIR/117-1-5A	ML-6169 -D	ALTO DE LA VIA	09/09/2011 13:50:00	3
20110000008823	MARTINEZ*CAÑIZARES,ANT ONIO	200	CIR/129-2-5B	-7922 -FBS	LEGION, LA	12/09/2011 11:30:00	0
20110000008824	MARTINEZ*CAÑIZARES,ANT ONIO	200	CIR/129-2-5B	-7922 -FBS	PALENCIA	12/09/2011 11:31:00	0
20110000008869	EL HARTITI*ALLAL,HASSAN	60	OMT/42-,3-A	-3312 -BZH	EUROPA, DE	14/09/2011 17:10:00	0

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2852.- El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por delegación de competencias (Decreto de Presidencia nº 9 de 25/11/09, BOME 4664 de 27/11/09), ha impuesto las sanciones, y por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S. V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jur[dico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de Contra el presente acto, que agota la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, con carácter potestativo según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre indicándole que en el caso de que opte por interponer este último recurso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, así como cualquier otro que estime oportuno.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de su firmeza (Art. 90 L.S.V), ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

En su defecto podrá realizar el PAGO de la misma en el Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros nº 51) de 08,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes directamente, en metálico o con tarjeta de crédito o débito o mediante giro postal o telegráfico INDICANDO EXPRESAMENTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE.

Melilla a 24 de noviembre de 2011.

La Secretaria Técnica.

M.ª Del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20110000003619	RODRIGUEZ*GUERRERO,J ESUS	200	CIR/91-2-5G	-4183 -FPN	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	29/03/2011 19:45:00	0
20110000003872	MIMON*HAMADI,MANSUR	200	CIR/18-2-5B	ML-8843 -D	ZORRILLA, POETA	07/04/2011 10:20:00	3
20110000004257	ABDELKADER*BEL HIYANI,ABDEL GALEM	60	MCI/70-,3-	-2035 -CSG	JUAN CARLOS I, REY	21/04/2011 21:30:00	0
20110000004261	ABDELKADER*BEL HIYANI,ABDEL GALEM	200	CIR/117-1-5A	-2035 -CSG	JUAN CARLOS I, REY	21/04/2011 21:30:00	3
20110000003382	ASARRAF*LEVY,ANGEL	60	OMT/42-,2-G2	-6196 -FFY	CANDIDO LOBERA	21/03/2011 19:42:00	0
20110000003801	AL-LAL*MOHAMED,NAVILA	200	CIR/94-2E-5X	-8716 -DDN	CUESTA DE LA VIÑA	04/04/2011 12:15:00	0